

NÚMERO 3494.—SU PRECIO 10 CUARTOS

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNESEN DE MARZO DE 1826.

SAN HEMETERIO Y CELEDONIO, MARTIRES.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sta. Maria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 17', y se oculta á las 5 h. y 43'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 2, 20.	58 02.	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 80.	60 02.	NNO	Idem.
A las 6 de la tarde.....	30, 1, 28.	61 00.	NO.	Idem.

Mareas en esta bahia.

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1.a Bajamar á las 3 h. 25' mad. | 2.a Bajamar á las 4 h. 9' tard. |
| 1.a Altamar á las 9 h. 49' mañ. | 2.a Altamar á las 10 h. 29' noch. |

INTENDENCIA DE POLICIA.

EDICTO.—Habiendo repetidas quejas de que algunos individuos abusando de las licencias que han obtenido para cazar conforme al Reglamento de Policía, ejercitandolo por oficio ó recreo en los estramuros de esta plaza, se introducen por las huertas y heredades y tiran á las aves que se crian en ellas, conocidamente de dominio particular, y que otros inconsideradamente haciendo fuego en el Arrecife y demás sitios de frecuente tránsito han lastimado á algunas personas; de orden del Sr. Intendente de la Provincia, se hace saber al público que á los que incurran en adelante en tales excesos se les recogerán las referidas licencias, y ademas detenidos por el celador de aquél barrio, serán entregados al tribunal competente. Cadiz 3 de Marzo de 1826.—Mariano Fernandez de Cossio, secretario.

Londres 11 de Febrero.

Para dar una idea del estado deplorable de nuestro comercio bastará citar los dos hechos siguientes. Hay actualmente en el Támesis tres cargas de madera de construcción que los propietarios ceden á cualquiera que se encargue de pagar los gastos : y una gran cantidad de lana dirigida á unas casas de comercio de Londres ha sido devuelta por considerarse imposible su venta.

Es imposible dar una idea de la consternación que reinaba hoy en la lonja. Los consolidados que ayer quedaron á 77½ después de varias oscilaciones y haber bajado hasta 76½ se cerraron á las dos de la tarde á 76¾. Todavía han quedado más bajos los 3½ y 4 por ciento en comparación de los consolidados. Los 4 por ciento se hallaban hoy á 93 y los billetes del Echiquier de 3 á 5 chelines de descuento , habiendo estado ayer á la par.

París 15 de Febrero.

Fondos públicos de ayer.—Cinco por ciento consolidados al contado 96 fs. 75 c.—Para fin del mes 96 fs. 95 c.—Tres por ciento al contado 63 fs. 20 c.—Para fin del mes 63 fs. 50 c.—Anualidades á 4 por ciento 1.090 fs.—Acciones del banco 2.000 fs.—Obligaciones de París 1.375 fs.—Cuatro Canales 1.150.—Empéstito Real de España 48½.

Cádiz 1º de Marzo.

Carta del General Picafor, Comandante general de las Islas Filipinas, que salió de Cádiz en la fragata Victoria el 22 de Abril último, dirigida á D. Manuel Brodet, dc este comercio.

Bahía de Angier 4 de Setiembre de 1825.—Estimado amigo Brodet—Hace cuatro días que nos hallamos en este puerto refrescando los víveres y aguada , habiendo tenido la satisfacción de que se reuniese en este dia la fragata San Fernando, la que ha hecho un viage feliz , algo distinto que nosotros, pues hemos sufrido vientos durísimos y una mar extraordinaria , que á cada momento echaba á rodar los hombres sobre la cubierta, inundadonos el entrepunte; pero todo ha sido nada para estos dignos oficiales que dirigen el buque, y para la expedicion, cuyos individuos, á pesar de todo , no han perdido un dia la academia. teniendo la satisfaccion de haber conservado dos clases de matemáticas, otra de táctica, y dos de lengua francesa e inglesa, logrando un adelantamiento incalculable.

Gibraltar 27 de Febrero.

Por el acta del parlamento que se aprobó el año proximo pasado relativa á la disminucion de los derechos de Aduana se facultó á S. M. para aumentar un cinco por ciento sobre los efectos importados en buque de otra nación que impusiese sobre aquellos que se importasen en buques britanicos mayores

derechos que los que establecen impuestos sobre los importados por sus propios buques. Habiéndolo hecho así los Países-Bajos, la gaceta oficial de Londres contiene un decreto en que S. M. Británica manda que se aumenten de un cinco por ciento los derechos impuestos sobre los efectos traídos en buques holandeses. Por otro decreto fundado en los mismos principios y las mismas razones, se prescribe que se exija un derecho de una libra, trece chelines y cuatro dineros por tonelada de cada buque holandes que importe sal en Inglaterra.

—Escriben de Nueva York que el capitán Berry de la goleta *Lincoln* que llegó á Old Point Comfort, procedente de la Barbuda, refiere que al tiempo de su salida el administrador de la Aduana de aquél puerto le había asegurado haber recibido una orden, la cual debía tener su efecto desde el 5 de Enero último, para que se permitiese á los buques americanos entrar y cargar allí sin exigirles otros derechos de tonelada que los que pagaban los buques británicos en los puertos de los Estados Unidos. También se permitía la entrada de jabón y velas conducidas en buques americanos. Si el hecho es cierto no hay duda de que los administradores de las Aduanas de Nueva Brunswick y Nueva-Escocia recibirán iguales órdenes.

—El bergantín americano *Eduardo Foster*, cap. Farrauld, que se despachó aquí el 3 de Setiembre último, se hallaba descargando en Tampico el 21 de Diciembre último, y en el mismo mes había llegado á Veracruz el bergantín americano *Scio*, cap. Graves, que también salió de este puerto.

—Una fragata española con tropas, procedente de Cádiz, la cual se había separado de su convoy, llegó el 20 de Diciembre último á Matanzas, de donde salió luego convoyada por dos bergantines de guerra españoles.

—Las cartas de Santo Tomás del 12 de Diciembre, dicen que cuatro corsarios españoles que aparecieron en aquellas aguas, habían hecho varias presas considerables.

—Desde el dia 24 hasta el de la fecha han entrado aquí procedentes de puertos españoles los buques siguientes. El bergantín sardo *San Fermín*, cap. G. Delfino, en 16 días de Rosas con trigo, maíz, legumbres &c. La bombardera sarda *Fenice*, cap. G. B. Vicini, en 27 días de Génova y 16 de Rosas con trigo, arroz y aceite. El bergantín inglés *Traveller*, cap. T. Monami, en 54 días de Jersey y dos días de Cádiz con jabón, cables, vino &c. El bergantín americano *Frances*, cap. J. G. Russel, en 2 días de Cádiz con vino y azogue. El bergantín inglés *Hope*, cap. J. Lunary, en 11 días de Tarragona con vino y aguardiente. La bombardera sarda *Anunciada*, cap. B. Massena, en 4 días de Almería con plomo. El

velachero sardo *Asunta*, cap. J. Liceti, en 2 días de Cadiz en lastre. La tartana inglesa *Flora*, cap. A. Bretagna, en 2 días de Malaga con vino; y el místico inglés *Diana*, cap. S. Parody, en 2 días de Malaga con vino.

Y desde el mismo dia 24 hasta hoy se han despachado igualmente para puertos españoles los siguientes buques.—El bergantín inglés *Betsey and Sarah*, cap. J. Bloom, en lastre para Valencia. El javeque español *Dos Hermanas*, cap. U. Raggio, con bacalao &c. para Malaga. La goleta sarda *Cándida*, cap. G. Chierichino, con trigo para Cadiz y La Madera. El barco holandes *Vrouw Elizabeth*, cap. C. U. Gerde en, en lastre para Malaga. El bergantín sardo *N. S. del Carmine*, cap. A. Ferraro, en lastre para Almeria. El bergantín sardo *N. S. Mont alegro*, cap. P. A. Chiapolla, con cebada para Cadiz. El bergantín inglés *Cocodrilo*, cap. B. Bitton, con manufaturas y loza para Cadiz. El bergantín inglés *Thistle*, cap. R. Allan, en lastre para Alicante. El bergantín sardo *S. Francisco*, cap. G. Gazolo, con cebada y trigo para Cadiz; y el bergantín sardo *Concepcion*, cap. G. Stagno, con carbon y efectos para Almeria y Genova.

Tambien se ha despachado para Salé con trigo, la tartana española *San Joaquin y. Santa Ana*, cap. M. de Rivas.

Real orden sobre presentacion de manifiestos de los buques que lleguen á los puertos.

El Rey N. S., en vista de quanto resulta del expediente instruido á consecuencia de haber dispuesto el Subdelegado de Rentas de Málaga que los Capitanes de buques extranjeros entregasen los manifiestos de sus cargamentos á las 24 horas de su llegada, aunque se hallen en cuarentena, á que se resisten sus respectivos Cónsules por la imposibilidad de ponerse en comunicación con ellos hasta estar en libre plática; y atendiendo á que para verificar esta se requiere que la Junta de Sanidad permita la entrada de los buques en el puerto, hallando sus papeles limpios y ningun rezejo de contagio en la carga ni tripulacion, cuyo resultado no puede obtenerse hasta que concluida la cuarentena vuelve la Sanidad á admitirlos á segunda plática para habilitarlos ó no á su entrada, y hasta cuyo caso no deben principiar las operaciones de la Aduana, se ha servido S. M. resolver que solo se entienda la obligacion de presentar los manifiestos á las 24 horas de la llegada del buque, cuando á la primera plática que se le dá lo habilita la Sanidad para su entrada por hallarlo corriente en sus papeles y demás, pero no durante esté sufriendo la cuarentena, porque deben observarse esta rigurosamente, sin permitirsele comunicación alguna; previniéndose á lo mas en

los casos de inducir sospecha de poder hacerse algún fraude, que el Resguardo redoble sus guardias en la circunferencia del buque con botes é lanchas, ó en los puntos de tierra por donde conoce ca que pudiera desembarcarse el contrabando. De Real orden &c.
Madrid 11 de Febrero de 1826. Luis López Ballesteros.

Indice de los decretos, órdenes y circulares expedidas por el Gobierno en todo el mes de Febrero último, é insertos en este dia-rio con indicacion de los dias en que se insertaron.

Real orden haciendo extensiva la de 13 de Abril de 1815 para el caso que se cita, sobre el sueldo que han de gozar los oficiales que se hallen enjuicidos. Real orden citada: dia 4.

Otra comunicada al Capitan General de Andalucía sobre purificaciones de los oficiales retirados que desempeñan destinos en Real Hacienda. Dia idem.

Circular del Supremo Consejo de la Guerra con una Real resolucion sobre el modo de extender por los facultativos del arte de curar las certificaciones que acreditan la muerte de los oficiales del ejército. Dia 7.

Real orden disponiendo que los militares en actual servicio que salgan impurificados en primera instancia continuen en él hasta el resultado de la segunda. Dia 9.

Real orden en que se declara y amplia la circular de 29 de Setiembre último sobre matrimonio de militares, Dia 14.

Real cédula declarando nulas todas las redenciones de censos pertenecientes á Regulares, hechas en la época de la llamada Constitucion. Dia 18.

Real orden mandando circular otra con respecto á las viudas y huérfanas militares que muden de residencia y la circular citada. Dia 25.

Real orden para reprimir y castigar los robos cometidos en las Iglesias, comunicada al Intendente general de Policía. Dia 26.

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia á las 11 de la mañana del Sabado 4 del corriente junta de acreedores á D. Bernardo Beno, mercader en esta plaza para que se instruyan del estado presentado por el Síndico y acuerden lo que les convenga. Y se hace notorio para la debida concurrencia de los interesados. Cádiz 1º de Marzo de 1826.

Para Manila.—Bergantín español N. S. del Carmen (a) el Griego, buque de primera marcha, armado en corso y mercancía, carenado últimamente y forrado en cobre: saldrá del 8 al 10 de Abril próximo, al mando de su capitán D. Juan Ma-

nel de la Matta; admite pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha por su dueño D. Juan Miguel de Irigoyen, calle de S. Agustín n.º 75.

AVISOS.

Se vende á voluntad de su dueño en Carmona, un cortijo llamado de Pozo Dulce, distante dos leguas de ella, compuesto de 180 fanegas, cerrado y acotado, linda al levante y al poniente con tierras de la Marquesa de Salva Tierra, y pie de cuesta, al Sur con tierras del convento de Trinitarios Calzados de Sevilla y al Norte con tierras del Marqués de Moscoso, libre de todo gravamen en el precio de 202.000 rvn.—Item. En el cortijo de Salto del Cierro, ubada y media de tierra compuesta de 60 fanegas y 7 celemines, que linda con el camino Real de Granada, banada realejana, tierras del cortijo del Portichuelo, arroyo del sálido y mas tierras del referido cortijo, libre de todo gravamen en el precio de 27.262 rdn.—Item. Una parte del cortijo llamado de la Foluenga, compuesta de 125 fanegas, que linda con el haza que llaman del Cacho, cortijo del Monte y Vila, camino de Osuna, libre de todo gravamen en 81.250 rvn.—Item. Una parte del cortijo de Fuentivero, compuesta de 122 fanegas, que linda con los de Turliole, Morana Moranilla, y la Monja, camino de Santaella, y arroyo del término libre d. t. d., gravamen en 79.462 rvn.—Item. En el cortijo de las Ubadas 192 fanegas lindan con las tierras llamadas del cortijo de las Estacas y Picatillo, madre de Fuentes y camino de Palma, libre de todo gravamen en precio de 123.333 rvn.—Item. En el cortijo de Villar de Agenjo 102 fanegas y 4 celemines de tierra, lindi con otro cortijo del mismo nombre de la Exma. Sra. de Guadalúcar, con otro que llaman del Nuño, y otro de D. Antonio de Torres, libre de todo gravamen en el precio de 57.300 rs.—Los que quisiesen informarse por mas estenso acudirán en Sevilla á el oficio de D. Blas Tabiel de Andrade, procurador de aquella Real Audiencia.

Cartas económicas, ó sea tratado teórico-práctico elemental sobre la naturaleza de cada una de las rentas de la Corona y su régimen administrativo, con arreglo á los últimos decretos e instrucciones de este ramo.—Se ha publicado en Madrid su prospecto y se admiten suscripciones en Cádiz en la librería de Hortal y Compañía, plazuela de San Agustín.

En la confitería de la plazuela de Viudas, darán razón de un hermoso cuadro de dos tercios; de una prensa para repeler cartas ú otros papeles de que deban quedar copias, tirándose en un minuto cuatro ejemplares; y de una máquina calóetrica con una porción de hermosos puntos de vista, cuya máquina sirve de cámara obscura en que cualquier aficionado puede dibujar paisajes, retratos, &c.; todo con la mayor equidad.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 2. DE MARZO DE 1826.

où se l'endit. CON ESTIABLES Y OTROS EFECTOS.

Te peria rs. vn.	30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones
Id. lison.	22 á 24	Bilbao $\frac{1}{2}$ daño
Idem ve.de	10 á 12	Londres 37 nominal.
Trigo de Jerez f. abordo	coá 00	Paris 79 $\frac{1}{4}$ papel
Id. de Sevilla id	coá 00	Hamburgo sin operaciones.
Id de Castill. abordo duro	58 á 60	Amsterdam
Id. duro de Levante en tierra	70 á 74	Génova
Id. tierno en tierra	00 á 00	Gibraltar $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p.º benef.
Tocino de N. A. bca. pfs.	20	Vales consolidado de Mayo 126 pfs.
Japon duro de Málaga y Se- villa: ql. abrido pfs.	8 á 8 $\frac{1}{2}$	De Sept. 122, No consolidados de Mayo y Sept. 4 Intereses de Vales 3 $\frac{1}{4}$ p.º.
D. Mallorca abordo	0	
Bando de Mallorca id., ,	00	

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. p.º	12 á 13
Prueba de aceite, bota pfs.	50 á 54
Id. de Holanda id. , , 39 á 42	
Anisado de Mallorca pfs. , , 42 á 46	
Id. id. en garrafones rvn. , , 42 á 44	
Vino tinto de Cataluña, bota p.º 25 á 28	
Id. de Valencia id. , , , 00 á 00	
Id. de Málaga id. pfs. , , , 40 á 42	
Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7	

Papel.

Florete superior de Cata. luna cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente. , , , , ,	48 á 66
Medio florete. , , , , ,	34 á 42
Alcoy-florete . , , , , ,	40 á 46
Medio florete. , , , , ,	30 á 34
De imprenta . , , , , ,	24 á 26
De estriaza . , , , , ,	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagares 6 á 8 p.º	
Madrid corto par. á $\frac{1}{2}$ perdida	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida	
Barcelona en pfs. corto $\frac{1}{2}$ benef.	
Valencia y Alicante par.	
Málaga corto $\frac{1}{2}$ perdida,	
Santander á 3 d. v. f. par. á $\frac{1}{2}$ benef.	

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20. rvn.—El real de plata corriente 16 est. ó 34 mrs. de plata antigua ó 6½ mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 3 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs. de vn.—La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrebas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133; de á 2 onzas de Aragón. 114 dos sentimos de Cataluña. 90 de Ali-
cia los rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 13 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amster-
dam. 144 lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Amburgo. 135½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrasteis
de Lisboa. 101½ lib. avor du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 1/11 kilogramos de
Paris. — 300 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22½ cuadicos de Alicante. 18½ cuarteras de Cataluña.
300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 7½ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimos barchi las de Valencia.
12 lastre de Amsterdam. 26 y 9 naicima minas de Genova. 46½ naqueires de Lisboa. 160 bushels de
Lérida. 102 bomoli de Nápoles. — 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragón. 102½ de Alicante
5½ canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 9½ y 5 16 varas de
Valencia. 121½ canas de Amsterdam. 5½ canas de Genova 76 varas de Lisboa. 92 y 16½ yardas de Lanres
41 y 3 sentimos canas de Paris.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Unpr.

Veracruz , , , , ,	00	á 00 ó 00
Costa-firme . , , , ,	00	á 00 ó 00
Cartagena y Sta. Marta	00	á 00 ó 00
Honduras . , , , ,	40	á 13 ó 13
Habana , , , , ,	40	á 12 ó 16
Puerto-Rico	40	á 10 ó 14
Lima y Guayaquil, . , ,	00	á 00 ó 00
Filipinas , , , , ,	40	á 11 ó 15

Para Europa

Islas Canarias. , , ,	25	á 7½ ó 9½
Galicia , , , , ,	33	á 8 ó 10½
Asturias y Santander, ,	33	á 9 ó 8½
Costas de Vizcaya , ,	25	á 6½ ó 8½
Cartagena y Alicante, ,	0	á 0 ó 4½
Mall., Catal. Mahon	0	á 0 ó 7½
Lisboa y Oporto , ,	0	á 0 ó 0
Londres y sus puertos	0	á 0 ó 0
Hamb., Amst. y Ost.	0	á 0 ó 0
Copenh. Gronstad &c.	0	á 0 ó 0
Isla de la Madera ,	0	á 0 ó 0
Trieste , , , , ,	0	á 0 ó 0
Génova , , , , ,	0	á 0 ó 0
Marsella , , , , ,	0	á 0 ó 0
Archipiélago , , , ,	0	á 0 ó 0
Gibraltar , , , , ,	0	á 0 ó 6 2½